



Sello Quarto Año de Mil e
Trecientos y diez y nueve.

En poroim. que para de los terminos de las
pachas persona que lo apetea con guernio ma.
de setario en cada Ruda de otta de las Asturias o
miral y y en un Reino a lo que se muestra a otros
tan ditas de la goyera pretenda ignorancia que
lo lugares que lo que he sido los siguientes
La de Calas parea

Cuando viras nombre por su sere a D. Juan
de vel qual ade Requiere a los otros que ellos con ellos
de pago y honor el Reino que expresa a lo que el
que es de corte que los otros pueblos no le ande pagar por
rion a Logueta a todo berbero por facer de su
ocupacion en ella berbera Requiere a ellos con
mismo las dhas pachas y lo que toca a la Ruda de

Se hizo y en las que los otros la suba y se
en la h. y de Murcia a rion de las dhas y de
Lora y de la Ruda de D. Juan de Cortes de la
Lanouse don. de las dhas Juan de Cortes

que se pacha anteriormente por la dha
D. Juan de Cortes de la Ruda de Cortes de la dha
enseña de la dha de la dha de la dha de la dha
de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha
de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha
de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha
de la dha de la dha de la dha de la dha de la dha

